



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA POLIZA DE SEGURO PARA LA COBERTURA DEL RIESGO DE COLECTIVO DE VIDA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, EXPTE. 18AS24-2380, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente: 18AS24-2380. CONTRATO DE SERVICIOS DE LA POLIZA DE SEGURO PARA LA COBERTURA DEL RIESGO DE COLECTIVO DE VIDA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA

Asunto: Acta sobre único

Fecha y hora de celebración

8 de agosto de 2024, a las 10:45

Lugar de celebración

En sesión presencial (sala de reuniones del Ayuntamiento) y telemática

Asistentes

PRESIDENTE/A

D.ª Fabiola Reyes Torres, concejala.

SECRETARIO/A

D.ª Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.

VOCALES

D. Carlos Langarita Marín, Interventor.

D.ª María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D. Antonio Javier Méndez Hernández, Delineante

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 18AS24-2380. Contrato de servicios de la póliza de seguro para la cobertura del riesgo de colectivo de vida del personal del ayuntamiento de El Sauzal.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 18AS24-2380. Contrato de servicios de la póliza de seguro para la cobertura del riesgo de colectivo de vida del personal del ayuntamiento de El Sauzal.

Convocada la sesión para las 10:45 horas, del día 8 de agosto de 2024, se personan los miembros de la mesa en la sala de reuniones del Ayuntamiento de El Sauzal, a excepción de D.ª María Sánchez Sánchez, que asiste en sesión telemática, mediante videoconferencia en tiempo real y por la aplicación ZOOM, tal y como lo posibilita el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado previamente en la Plataforma de Contratación.

Sin más cuestiones previas para informar, se procede al acceso de la información de los licitadores, del contrato de referencia, por medio de la Plataforma de Contratación y se constata la presentación de las siguientes ofertas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma	Sistemas terceros
MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA	A28229599	07-08-2024 12:45	Si	Acceso a terceros

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 38360 El Sauzal Tenerife
Teléfono 922.57.00.00 Fax 922.57.09.73
www.elsauzal.es





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma	Sistemas terceros
HUMANA, S.A.				
MGS, Seguros y Reaseguros S.A.	A08171373	07-08-2024 15:40	Si	Acceso a terceros
PREVISIÓN BALEAR, M.P.S	V07103419	06-08-2024 12:02	Si	Acceso a terceros

Seguidamente, se continúa con el trámite de apertura del sobre único, constatándose la presentación por el licitador de los correspondientes documentos, entre los que se contiene el relativo a la oferta económica y las valoraciones técnicas previstas en los pliegos, debidamente cumplimentado conforme al modelo denominado “Anexo II”. Como resultado de este trámite, se cuenta con las siguientes proposiciones:

▪ **MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, S.A.con C.I.F. A-28.229.599**, presenta:

- **Anexo I.** Solicitud de participación suscrita por su representante D. Manuel Florido Molina, con NIF **7692**-*, con indicación a:

- Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
- Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida.
 - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
 - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.

- 1.º. Indicación que la empresa No ostenta la condición de PYME cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
- 2.º. Manifiesta que, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, este Ayuntamiento se reserva el derecho de consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del presente procedimiento. En el supuesto de existir oposición por parte del licitador a este hecho, deberá comunicarlo por escrito de forma expresa e informando a qué tipo de datos prohíbe su consulta.
- 3.º. Declaración expresa, donde se indica que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 4.º. Declaración responsable, en la que se indica que pertenece al grupo de empresas denominado, “MAPFRE ESPAÑA, SA”, en el que sea adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del código de Comercio.
- 5.º. Declaración responsable en la que se indica que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, al objeto de participar en la licitación objeto de la





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

presente, y que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y se corresponden con el certificado del Registro que se acompaña.

- Oferta, conforme al modelo **ANEXO II**, por los siguientes conceptos:
 - o OFERTA ECONÓMICA: presenta oferta por una cantidad de 20.721,13 €, indicando que se encuentra exenta de IGIC.
 - o OFERTA TÉCNICA:
 - Oferta por fallecimiento por cualquier causa: 35.625,30 €.
 - Oferta por Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual por cualquier causa: 24.500,00 €.
 - Oferta por Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio: 28.100,00 €.
 - Oferta de mejora de los porcentajes de participación en beneficios y de gastos de administración: PB del 66 % y gastos del 16 %.
- **ANEXO VII.** Declaración responsable de los licitadores en relación a la protección de datos personales.
- Declaración responsable, en la que se manifiesta, que de conformidad con el artículo 90 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos de acreditar la solvencia técnica, se adjunta a la presente relación de los principales contratos de seguro con entidades privadas y Administraciones Públicas correspondientes a los últimos tres ejercicios para las pólizas de Mapfre Vida.
- Declaración responsable, en la que se manifiesta, que a empresa MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA forma parte del grupo empresarial MAPFRE, S.A. en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Certificado emitido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de fecha 11 de enero de 2024, en la que se constata que esta entidad se encuentra autorizada para la realización de operaciones, tanto de seguro privado en el ámbito nacional, como de reaseguro.
- Escrito informativo en el que se detalla los sujetos del seguro, el colectivo asegurado, beneficiarios de la póliza, garantías y capitales asegurados, condiciones de adhesión, límite de edad, ámbito de cobertura, siniestro y criterios, pago de prestaciones en caso de siniestro, documentación a aportar y riesgos excluidos.
- Certificado de buena ejecución, emitido por Renault España S.A, en el que se detalla los servicios prestados en los ejercicios 2020 y 2021.
- Certificado de buena ejecución, emitido por Navantia S.A, en el que se detalla los servicios prestados en el ejercicio 2020.
- Certificado de buena ejecución, emitido por Endesa S.A, en el que se detalla los servicios prestados en el ejercicio 2021.
- Declaración responsable, en el que se manifiesta la cifra de negocios global (Volumen de primas emitidas y aceptadas), correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de fecha 3 de junio de 2024.
- Relación de Primas netas anuales por cada 1.000 € de capital.
- Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
 - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
 - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
 - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
 - Caja General de Depósitos: SI
- **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con **C.I.F. A-08.171.373**, presenta:
- **Anexo I.** Solicitud de participación suscrita por su representante D. Daniel Vila Bayé, con NIF ****3024**-***, con indicación a:





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
- Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida. En caso de que la solvencia se complementara con empresas que no estén incursas en, prohibición de contratar. habrá de indicarse en el punto 4º.
 - o Que no está incursa en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
 - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.

- 1.º. Indicación que la empresa No ostenta la condición de PYME cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
 - 2.º. Manifiesta que, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, este Ayuntamiento se reserva el derecho de consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del presente procedimiento. En el supuesto de existir oposición por parte del licitador a este hecho, deberá comunicarlo por escrito de forma expresa e informando a qué tipo de datos prohíbe su consulta.
 - 3.º. Declaración expresa, donde se indica que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
 - 4.º. Declaración responsable, en la que se indica que No pertenece al grupo de empresas.
 - 5.º. Declaración responsable en la que se indica que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, con nº 2019S000048659, al objeto de participar en la licitación objeto de la presente, y que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y se corresponden con el certificado del Registro que se acompaña.
- Oferta, conforme al modelo **ANEXO II**, por los siguientes conceptos:
 - o OFERTA ECONÓMICA: presenta oferta por una cantidad de 19.516,80 €, indicando que se encuentra exenta de IGIC.
 - o OFERTA TÉCNICA:
 - Oferta por fallecimiento por cualquier causa: 30.000,00 €.
 - Oferta por Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual por cualquier causa: 30.000,00 €.
 - Oferta por Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio: 30.000,00 €.
 - Oferta de mejora de los porcentajes de participación en beneficios y de gastos de administración: No se oferta mejora
 - Informe de Auditoria externa de cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2022, e informe de gestión.
 - Informe de Auditoria emitido por un Auditor independiente, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Certificado de buena ejecución, emitido por la federación Catalana de Badminton, en el que se detalla los servicios prestados en el ejercicio 2020.
 - Certificado de buena ejecución, emitido por la federación Catalana de Voleibol, en el que se detalla los servicios prestados en el ejercicio 2018.
 - Certificado de buena ejecución, emitido por la Unión Sindical de Controladores Aéreos, en el que se detalla los servicios prestados en el ejercicio 2017.
 - Declaración del volumen anual de negocio de los servicios prestados en productos personales, en los años, 2020, 2021 y 2022.
 - Declaración del volumen anual de negocio de los servicios prestados en productos generales y administraciones públicas, en los años, 2020, 2021 y 2022.
 - Detalle de las cuentas consolidadas depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2023.
 - Detalle de las cuentas individuales depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2023.
 - Información mercantil emitido por el Registro mercantil de Zaragoza, con fecha 1 de febrero de 2024, correspondiente con el ejercicio 2022.
 - Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de fecha 3 de junio de 2024.
 - Relación de tomadores públicos.
 - **ANEXO VII.** Declaración responsable de los licitadores en relación a la protección de datos personales.
 - Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
 - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
 - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
 - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
 - Caja General de Depósitos: SI
- **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S, con C.I.F. V-07.103.419, presenta:**
- **Anexo I.** Solicitud de participación suscrita por su representante D. Francisco Le-Senne Cotoner, con NIF **1001**-*, con indicación a:
 - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
 - Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida. (en caso de que la solvencia se complementara con empresas que no estén incurso en prohibición de contratar, habrá de indicarse en el punto 4º).
 - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
 - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.
- 6.º. Indicación que la empresa ostenta la condición de PYME cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- 7.º. Manifiesta que, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, este Ayuntamiento se reserva el derecho de consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del presente procedimiento. En el supuesto de existir oposición por parte del licitador a este hecho, deberá comunicarlo por escrito de forma expresa e informando a qué tipo de datos prohíbe su consulta.
 - 8.º. Declaración expresa, donde se indica que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
 - 9.º. Declaración responsable, en la que se indica que pertenece al grupo de empresas denominado, "PREVIS", no presentando oferta en UTE con ninguna de ellas y, del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del código de Comercio.
 - 10.º. Declaración responsable en la que se indica que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, nº 2018/010586, al objeto de participar en la licitación objeto de la presente, y que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y se corresponden con el certificado del Registro que se acompaña.
 - 11.º. Que los datos de esta empresa que consta en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.
- Oferta, conforme al modelo **ANEXO II**, por los siguientes conceptos:
 - o OFERTA ECONÓMICA: presenta oferta por una cantidad de 22.165,28 €, indicando que se encuentra exenta de IGIC.
 - o OFERTA TÉCNICA:
 - Oferta por fallecimiento por cualquier causa: 25.000,00 €.
 - Oferta por Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual por cualquier causa: 24.000,00 €.
 - Oferta por Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio: 24.000,00 €.
 - Oferta de mejora de los porcentajes de participación en beneficios y de gastos de administración: No se oferta mejora
 - Certificado de buena ejecución, emitido por el Colegio Oficial de Abogados de las Illes Balears, en el que se detalla los servicios prestados en los últimos cinco años.
 - Certificado de buena ejecución, emitido por Fraternidad-Muprespa (Mutua colaboradora con la Seguridad Social), en el que se detalla los servicios prestados en los últimos cuatro años.
 - Información mercantil emitido por el Registro mercantil de Mallorca, con fecha 18 de mayo de 2023, correspondiente con el ejercicio 2023.
 - Declaración sobre los principales contratos realizados en los últimos cinco años.
 - Informe de Auditoría, de las cuentas anuales del ejercicio 2023.
 - Declaración responsable, en el que se manifiesta el volumen anual de negocios, durante los tres últimos ejercicios.
 - Desglose de primas por edad y sexo.
 - **ANEXO VII**. Declaración responsable de los licitadores en relación a la protección de datos personales.
 - No obstante, no presenta la declaración responsable en relación a la protección de datos personales (ANEXO VII), documento de carácter obligatorio.
 - Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
 - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
 - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
 - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
 - Caja General de Depósitos: SI

La incidencia causada por la empresa licitadora **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S**, con **C.I.F. V-**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

07.103.419, con motivo de la **NO aportación del Anexo VII** (Declaración responsable de los licitadores en relación a la protección de datos personales), debe ser subsanada, con base en lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP “...Los pliegos deberán mencionar expresamente la obligación del futuro contratista de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos...” de tal forma que en los pliegos, concretamente en la cláusula 23 del PCAP, se especifican las obligaciones de los licitadores en cuanto al tratamiento de datos personales, de los cuales les vincula con su participación en el presente concurso y cuyo compromiso ha de ser confirmado con la aportación del ANEXO VII.

Es por lo que, una vez examinada la documentación, la mercantil ha de subsanar su solicitud. A este efecto, debe atenderse a lo expresado en el artículo 141.2 de la LCSP, que indica que “2. En los casos en que se establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo anterior. Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.”

En la misma línea el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Prevé que “Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a través de anuncios del órgano de contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.”

Ateniendo a lo expresado, la Mesa de contratación ACUERDA por UNANIMIDAD que las empresas licitadoras tendrán que subsanar lo requerido y, por lo tanto, se suspenda la mesa para atender a las siguientes peticiones;

PRIMERO.- Requerir a **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S**, con **C.I.F. V-07.103.419**, para que en el plazo de **3 días hábiles** aporte el **Anexo VII** (Modelo de declaración responsable sobre la Protección de datos).

SEGUNDO.- ADVERTIR a las mercantiles requeridas de que, en caso de no atender a esta solicitud en el plazo establecido para ello, serán excluidas del procedimiento.

Y sin más asuntos que tratar, se procede a suspender la sesión y a levantar la correspondiente acta; Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta:

LA PRESIDENTA,
(firmado electrónicamente)
Fabiola Reyes Torres, Concejal.

LA SECRETARIA,
(firmado electrónicamente)
Ruth María Guirola Compte

VOCALES

D. Carlos Langarita Marín, Interventor.
D.ª María Sánchez Sánchez, Secretaria General.
D. Antonio Javier Méndez Hernández, Delineante

